

Código de Ética

Tradicionalmente, en la definición y actualización de los valores en que sustenta su quehacer la Universidad y que constituyen su código de ética, participan un conjunto de miembros de la comunidad universitaria. Para llevar a cabo la actualización de su código de ética, la universidad quiso llevar a cabo un proceso más incluyente y la elaboración de su Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017, fue el marco a partir del cual se actualizaron dichos valores. En particular, en esa ocasión, se llevó a cabo una encuesta a una muestra representativa de los académicos de la Institución, de la cual resultaron once valores fundamentales, los cuales fueron elegidos y ordenados en función del mayor porcentaje de académicos que los seleccionó como aquellos que deben guiar y normar la actuación de los Universitarios en el cumplimiento de sus funciones.

Para alcanzar sus fines esenciales, la Universidad sustenta su quehacer en once valores fundamentales:

Honestidad

Compromiso de los universitarios de conducirse en sus ideas y expresiones con base en la verdad, y obrar con rectitud y probidad en el ejercicio de sus funciones, que se expresa, además, en el buen uso y cuidado de los recursos de la Institución.

Respeto y tolerancia

Reconocimiento y aceptación de la existencia de la diversidad en las formas de pensar y hacer de los universitarios, y de la disponibilidad para encontrar y desarrollar las coincidencias que permitan el logro de los objetivos institucionales.

Responsabilidad social

El ejercicio de las funciones sustantivas por parte de los universitarios, que se realiza con la participación de los actores sociales, responde a las necesidades de la sociedad y tiene efectos positivos sobre ella.

Ética

Disposición de un conjunto de normas morales, principios y valores que orientan el desarrollo de la Universidad y que guían las ideas y acciones de sus integrantes en el ejercicio de sus funciones, teniendo como fin último el bien común.

Responsabilidad

Los universitarios asumen la obligación de cumplir sus compromisos y deberes, y de responder por sus efectos y resultados, y, en su caso, corregirlos.

Solidaridad

Es compromiso de todos los universitarios la adopción de causas, problemas y retos de otros individuos y grupos sociales, particularmente de los más vulnerables, así como la participación en su atención y resolución.

Iusticia

En el desarrollo cotidiano de la Universidad, las diversas decisiones que se toman, se realizan invariablemente tomando en cuenta la normatividad, la razón y la equidad.



Autonomía

Capacidad de la Universidad para autogobernarse y definir la orientación académica a seguir, tomando en cuenta los requerimientos del entorno, particularmente de la sociedad sonorense, a la cual se le rinde cuentas, tanto en términos financieros como en los resultados del quehacer institucional.

Equidad

La Universidad ofrece igualdad de oportunidades a los estudiantes en el acceso a una formación de calidad y realiza acciones que limitan las situaciones de exclusión social.

Compromiso con la naturaleza

La Universidad está fuertemente comprometida con el mejoramiento de su entorno y con el cuidado de la naturaleza, formando conciencia ecológica y contribuyendo mediante la propuesta de soluciones a problemas ambientales para posibilitar e impulsar un desarrollo sostenible.

Libertad de cátedra e investigación

La libertad en el ejercicio docente y en la generación y aplicación de conocimientos, practicada dentro del marco institucional de manera congruente con los objetivos, normas y programas que la Universidad establece.

El Suscrito Rector de la Universidad de Sonora, Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, con fundamento en el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, emite el presente Código de Ética de la Universidad de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, enero de 2015.

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde

Rector



www.uson.mx Hermosillo, Sonora. Enero de 2015.